

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

322 *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCI 17/06. Aprobación inicial Proyecto de Compensación de propietario único de la UE 63-06 en la c/Aragón, 87*

I17060120.ANU-cast
AREA MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD
GERENCIA DE URBANISMO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
SERVICIO JURÍCOADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 18 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

El 10/11/2017 María Eugenia Vaccaro Maida, en representación de ALFONSO EL MAGNANIMO DEVELOPMENTS SL, ha presentado Proyecto de compensación de propietario único de la UE 63-06 al C/ Aragón 87. El 18/11/2019 se aporta un texto refundido del proyecto rectificado reclamado a instancia de los servicios técnicos para subsanar deficiencias. El documento está firmado por el arquitecto colegiado Simón de Lecea Riviére.

El proyecto fue informado favorablemente por el Servicio de Valoraciones y Proyectos el 25/11/2019, indicando que se dan por cumplimentadas las deficiencias señaladas en los anteriores informes emitidos el 12/12/2018, 29/08/2019 y 25/10/2019.

Por eso, conforme con lo que dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo RDLeg 7/2015, de 30 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, 213.4 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (Acuerdo del Pleno del CIM de 16/04/2015). los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG que subscribe propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de propietario único de la UE 63-06 al C/ Aragón 87, presentado por María Eugenia Vaccaro Maida, en representación de ALFONSO EL MAGNANIMO DEVELOPMENTS SL.
- 2.º Aceptar en concepto del 15% de aprovechamiento del sector que corresponde al Ayuntamiento la cantidad de 51.100,58 € en concepto de monetarización, en aplicación del artículo 30.2 b) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears.
- 3.º Someter este acuerdo a información pública por un plazo de un mes, mediante el Boletín Oficial de las Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el artículo 213.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo de las Illes Balears. Así mismo se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro.
- 4.º Notificar el presente acuerdo, a los propietarios afectados por el sistema de actuación para que dentro del plazo de un mes a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal, aquello que consideren adecuado a su derecho.
- 5t.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Información Urbanística y a la Sección de proyectos de urbanización para su conocimiento.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears; el 213.5 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo para la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se publica, junto con la documentación técnica aprobada que pueden consultar en la Sección de Información Urbanística del Area de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, núm 18, bxos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica en la dirección

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GCI-Compensacions/GCI-201700060000/GCI-20170006_PORTADA.pdf

para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.



Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

- OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos
- OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)
- OAC l'Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6
- OAC l'Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)
- OAC Avingudes: Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)
- OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)
- OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)
- OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 13 de enero de 2020

El jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014 publicado en el BOIB 30 de 04/03/2014

Jaume Horrach Font

